



202

MEMORANDUM N° 154 , 47

Linares, enero 27 de 2012

DE : DIRECTORA (S) DIREC. DES. COMUNITARIO

A : ASESOR JURIDICO
SR. MARIO MEZA VASQUEZ

- 1.- En el marco del Convenio existente entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Linares, para la conformación del **Programa "Barrio en Paz Residencial"** y la ejecución del proyecto "**Convivencia Vecinal y Justicia Comunitaria**", ejecutado en el barrio Nuevo Amanecer, desde el 01.02 al 30.09 del año en curso.
- 2.- Por lo señalado, me permito solicitar a usted, la realización de Contrato de Arriendo, de propiedad del Obispado de Linares, ubicado en la Iglesia San Antonio de Padua, en los siguientes términos: quien arrienda es el Padre Raúl Marco Antonio Moris Gajardo, Párroco de San Antonio de Padua, Rut 9.985489-8, con domicilio en Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez 0174, de Linares. Dicho Contrato tendrá una duración del 01 de febrero del 2012 al 30 de septiembre del mismo año, con un canon de arriendo por un monto de \$175.000.- mensuales.
- 3.- Se adjunta Certificado de Bienes raíces y Decreto nombramiento del Padre Raúl Marco Antonio Moris Gajardo como Párroco de San Antonio de Padua y Representante Legal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Gracias
MARIA EUGENIA REINOSO ARAYA
DIRECTORA (S) DIREC. DES. COMUNITARIO

*Cte de BCI
78029651
Seguridad Pública*

C.c. Señores:
Dideco
Programa Barrio Paz Residencia
MERA/AAE./ aae

*Sobres
30/01/12
N° 119*